



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la salud"



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 063 -2020-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 07 FEB. 2020

VISTO:

El Memorándum N° 176-2020-GRAP/06/GG de fecha 06/02/2020, el Informe N° 0025 - 2020-GRAP/06.02/DRC de fecha 06/02/2020, que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac promover el acercamiento y la cooperación en todo el territorio nacional y destacar la presencia de autoridades, funcionarios y ciudadanos ilustres que visitan la Región de Apurímac;

Que, la Sra. María Antonieta Alva Luperdi en su condición de Ministra de Estado, en cumplimiento a sus funciones de orientación en el desarrollo adecuado del gasto público, que permite el cierre de brechas sociales en las regiones andinas del país, justifica plenamente, a más de los méritos académicos y profesionales que ostenta en su condición de Ministra de Estado, comprometida con el desarrollo social en nuestra Región, corresponde expresar el reconocimiento público y distinción, en consecuencia la entrega de la medalla de la Región Apurímac y la estatuilla de la heroína Micaela Bastidas Puyucahua;

Que, la Ministra de Estado Sra. María Antonieta Alva Luperdi, ha asumido cargos de valía en la gestión pública entre otras, Directora Nacional de Presupuesto Público del MEF, órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante el cual ha conducido los procesos de formulación y aprobación del presupuesto del sector público del año 2018- 2019, responsabilidades que honran el reconocimiento y distinción por el Gobierno Regional de Apurímac;

Que, en fecha 06/02/2020 el Mag. Raul Ángel Gutiérrez Rodas - Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac, emite el Memorándum N° 176-2020-GRAP/06/GG, dirigido a la Abog. Nely Condori Zevallos Directora de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Apurímac, mediante el cual se requiere la emisión del acto resolutorio sobre reconocimiento y distinción para la Sra. María Antonieta Alva Luperdi Ministra del Ministerio de Economía y Finanzas;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, y la Credencial de fecha 26 de Diciembre de 2018, otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, **RECONOCIMIENTO** y **DISTINCIÓN** con la medalla de la Región y entrega de la estatuilla de la prócer de la independencia hispanoamericana Micaela Bastidas Puyucahua, a la **ECON. MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI**, en su calidad de Ministra de Estado del Despacho Ministerial de Economía y Finanzas; asimismo por su ejemplo y perseverancia, por su entrega y dedicación y por el ejemplo de querer ver grande su país.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la salud"



063

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

BLN/GR
NCZ/DRAJ
IAZV/ABOG

